



Ciudad de Maravé.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

que se allasen sembrados y nacidos de parición, a los
seguros que pidiere el Agua, proporcionando
los días que quedasen, a esta pomeña enca be rapa
na la Guerra, por los tres Varales, a prozaxa
segun los Varales, que en cada uno ubiere sem
brados de parix: y finados estos, se lle con la mi
ma igualdad el Agua en los referidos Varales que
no estubieren sembrados, para que los dueños, lo pueban
equitar, atendiendo a la miseria en que se halla con
titudo este pueblo por la falta de cosecha: cobrando
por cada oza de Agua Quince. bellon, Mebando
cierta formal, para darla siempre que se depi
da

Conto que se acordó en el Ayuntamiento del que queda
entendido el nom^o de el Agua, como conexas
ya alto. Yo firmaron D^{os}. Señores, de que queda
do

D^o. Arcuarias

Diaz de Vozia

[Signature]

Torne

Serrano

[Signature]

Arremer

Nottaj Doyfer: q estando juntos los ss. Juan Joseph.
Consejo sup^o y proxim^o a esta villa, p^o ca on Azorin
p^o el el se hizo presente la re. regm. sanz.
de diez y nueve de septu^o de huncaytar sobrala
de los llamados Tramos: de clay Tullio, y de mill^o uer^o
O chuntayschal Alonso

